

RESOLUCIÓN
Nº 1501/96

EXPEDIENTE Nº 22.004/96
ADMINISTRACION GENERAL
PM.1627

Buenos Aires, 30 de *setiembre* de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita la asignación de la suma destinada a solventar el traslado de los testigos VARGAS, Julio Esteban (D.N.I.: 12.816.085) y CRUZ, Daniel Fabián (D.N.I.: 18.428.818), desde el Departamento de Tilcara y la Localidad de Libertador Gral. San Martín, respectivamente, hasta la sede del Tribunal actuante, con motivo de la audiencia de debate realizada en la causa Nº 5/96 caratulada "Acho, Juana Margarita y otros s/infr. ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma correspondiente a viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) para el traslado de los testigos citados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO